Radicado: D 2022070000336 Fecha: 07/01/2022

Tipo: DECRETO Destino:







DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2022020000133 del 03 de enero de 2022, la señora YULY CRISTINA DUQUE GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía 43.970.478, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Provisionalidad en vacante definitiva), Código 219, Grado 02, NUC Planta 6320, ID Planta 5023, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 20 de enero de 2022.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora YULY CRISTINA DUQUE GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía 43.970.478, para separarse del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Provisionalidad en vacante definitiva), Código 219, Grado 02, NUC Planta 6320, ID Planta 5023, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 20 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ **GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)**

Martha Alicia Taborda Hernández Profesional Universitario

Revisó: Clara Isabel Zapata Luján

Directora de Personal

ClaraFI

Secretaria de Talento Humano y Desarrollo
Organizacional (E)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilida lo presentamos para la firma